

Ministerio de Gobierno

RESOLUCIÓN N.º 150/MGOBGC/16

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

VISTO:

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 1.040-SECRH/11 y N° 595-MMGC/15, el Expediente N° 20.563.678/MGEYA-DGPLC/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 595-MMGC/15 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que: "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública...", determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040-SECRH/11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo resuelve que: "El Secretario de Recursos Humanos a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designará a los miembros titulares, y suplentes del Comité de Selección de los mismos";

Que el artículo 17, primer párrafo, de la citada normativa establece que: "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, produjo el informe N° 7.029.141/DGDSCIV/16 con los antecedentes del proceso de selección, informando como resultado una terna final;

Que en relación con lo expuesto, intervinieron todas las áreas con competencia informando la publicación de la terna, la notificación, y por último, la remisión del

expediente a esta Repartición luego del vencimiento del plazo previsto por el artículo 15° del Anexo de la Resolución 1.040/SECRH/11 sin que medien impugnaciones; Que habiéndose analizado los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente se concluye, que de la terna final, quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es el señor Casais Fernando, D.N.I. N° 24.718.147. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1.040-SECRH/11,

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de marzo de 2016, al señor Casais Fernando, D.N.I. N° 24.718.147, como titular de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 595-MMGC/15, partida 2801.0132.W.11, y en consecuencia, deja partida 2801.0132-W-09 y retiene sin percepción de haberes partida 2801.0020-A-A-01 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Desarrollo del Servicio Civil; Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Hacienda, y para conocimiento y notificación, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio Gobierno. Cumplido, archívese.
Screnci Silva

RESOLUCIÓN N.º 151/MGOBGC/16

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto N° 67/10 y sus normas modificatorias y complementarias, las Resoluciones N° 51/MHGC/10 y su modificatoria, N° 74/MHGC/16, N° 10/SECLYT-MJGGC-MHGC/13 y su modificatoria, N° 3/SECLYT-MJGGC-MHGC/15, N° 4/MGOBGC/16, la Disposición N° 9/DGCG/10 y sus modificatorias, N° 36/DGCG/15, el Expediente N° 6.888.774/MGEYA-MGOBGC/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 67/10 y sus normas modificatorias y complementarias, se aprobó el Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen el pago de obligaciones, la ejecución de gastos, sus rendiciones y sus condiciones de aprobación; Que mediante la Resolución N° 51/MHGC/10 y su modificatoria, se aprobó la reglamentación del mencionado Decreto;